

# Número de hectáreas en proceso de restauración y/o recuperación en suelos de protección en riesgo no mitigables para habilitar como espacio público - Finalizado - NHPRRNM



## Tema

### Ecosistemas



## Recurso

### Suelo /



## Localidad

### La Ciudad

[Descargar](#)

## Descripción

Este indicador muestra el número de hectáreas de suelo de protección por riesgo, que se viabilizan con procesos de restauración ecológica, con el fin de disponerlas como espacio público en la ciudad.

Debido a la emergencia sanitaria causada por el Covid 19, se suspendieron las actividades durante el primer semestre de 2020, periodo de cierre del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debido a que eran actividades contratadas con terceros se retomaron en el segundo semestre para su finalización, por lo tanto el dato definitivo se reporta a diciembre de 2020

## Características

### Nombre del indicador

Número de hectáreas en proceso de restauración y/o recuperación en suelos de protección en riesgo no mitigables para habilitar como espacio público - Finalizado

### Sigla

NHPRRNM

### Tema

Ecosistemas

### Recurso

Suelo /

### Tipo de indicador

Resultado

**Ambito**

Distrital

**Descripción técnica**

La Ley 388 de 1997, en el artículo 121, establece que "las áreas catalogadas como de riesgo no recuperable que hayan sido desalojadas a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, serán entregadas a la autoridad ambiental respectiva para su manejo y cuidado, de forma tal que se evite una nueva ocupación (...)" En el Distrito Capital, este ordenamiento fue retomado en el artículo 2 del Decreto 511 de 2010, en el que se establece que "Corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente recibir, manejar y custodiar los inmuebles que se ubiquen en las zonas catalogadas como de alto riesgo no mitigable, ubicadas en el perímetro urbano, a partir de su entrega por parte de la Caja de Vivienda Popular o del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, según sea el caso (...). El Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos", dentro del eje estratégico "Sostenibilidad Ambiental basada en Eficiencia Energética", establece como uno de sus programas la "Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal", el cual tiene como objetivo, mejorar la oferta de los bienes y servicios ecosistémicos de la ciudad y la región para asegurar el uso, el disfrute y la calidad de vida de los ciudadanos, generando condiciones de adaptabilidad al cambio climático mediante la consolidación de la Estructura Ecológica Principal. Para lograr este objetivo, el programa fijó entre sus metas la restauración de 115 has en suelos de protección en riesgo no mitigable. En virtud de lo anterior, se formuló el proyecto de inversión 1132 "Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital", el cual cuenta con la meta No. 8 específica de "Recuperar y viabilizar 115 ha de suelo de protección en riesgo no mitigable como uso de espacio público para la ciudad"; cuyo propósito es generar espacio público para la ciudadanía, prevenir y mitigar la ocurrencia de nuevos riesgos y aumentar la capacidad de adaptación y resiliencia frente al cambio climático a nivel urbano y rural en el Distrito Capital.

**Objeto del indicador**

El indicador permite medir el avance en el número de hectáreas en proceso de restauración y/o recuperación en suelos de protección en riesgo no mitigables para habilitar como espacio público.

**Cálculo del Indicador****Fórmula (expresión matemática del indicador)**

$$\text{NHPRNM} = \text{HVEPV} + \text{HVEPA}$$

**Variables necesarias para construir el indicador**

| Código | Nombre   | Unidad    | Descripción  |
|--------|--|-----------|--|
| HVEPA  | Hectáreas viabilizadas como espacio público acumuladas       | Hectáreas | Hectáreas viabilizadas como espacio público acumuladas       |
| HVEPV  | Hectáreas viabilizadas como espacio público durante vigencia | Hectáreas | Hectáreas viabilizadas como espacio público durante vigencia |

**Unidad del indicador**

Hectáreas

**Frecuencia de toma de datos**

Anual

**Tipo de Normatividad o Valor de Referencia****A nivel nacional:****Descripción**

Ley 388 de 1997: Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Esta ley, en el Artículo 121 establece "las áreas catalogadas como de riesgo no recuperable que hayan sido desalojadas a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, serán entregadas a la autoridad ambiental respectiva para su manejo y cuidado, de forma tal que se evite una nueva ocupación (...)"

**A nivel local:****Descripción**

Decreto 511 de 2010: "Por medio del cual se determinan y articulan funciones en relación con la adquisición de la propiedad y/o mejoras; titulación, recibo, administración, manejo y custodia, de los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo, y se dictan otras disposiciones". El referido Decreto en el Artículo 2 establece "corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente recibir, manejar y custodiar los inmuebles que se ubiquen en las zonas catalogadas como de alto riesgo no mitigable, ubicadas en el perímetro urbano, a partir de su entrega por parte de la Caja de Vivienda Popular o del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, según sea el caso".

**Valor objetivo:**

Valor Unidad

**Descripción**

Proyecto de inversión 1132: Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el 115 Hectáreas Distrito Capital/ MPD: Recuperar 115 Has de suelo de protección en riesgo no mitigable y viabilizarlas como espacio público efectivo de la ciudad./ MP: Recuperar y viabilizar 115 ha de suelo de protección por riesgo como espacio público para la ciudad.

**Entorno****Cobertura Geográfica**

Distrito

**Área de Recolección de Datos**

Distrito

**Estrato**

No estratificable

**Sector**

No sectorial

---

## Información Base

**Fuente de Datos**

Informes de gestión del desarrollo de acciones para la viabilización de sectores del suelo de protección por riesgo, como espacio público.

**Sistema de medición**

Con base en la capa geográfica proporcionada por el IDIGER, se seleccionan las hectáreas a intervenir. Posteriormente se realiza la visita de priorización a la zona, donde se evalúa la importancia ecológica del sector y la cercanía a la Estructura Ecológica Principal. Una vez se elige el área a intervenir, inicia el proceso contractual para la restauración ecológica del área seleccionada, se hace seguimiento al contrato y se verifican los resultados de su cumplimiento, para realizar el reporte correspondiente a la Meta Plan de Desarrollo.

---

## Adicionales

**Fuente bibliográfica**

Proyecto de inversión 1132: Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital/ MPD: Recuperar 115 Has de suelo de protección en riesgo no mitigable y viabilizarlas como espacio público efectivo de la ciudad./ MPI: Recuperar y viabilizar 115 ha de suelo de protección por riesgo como espacio público para la ciudad.

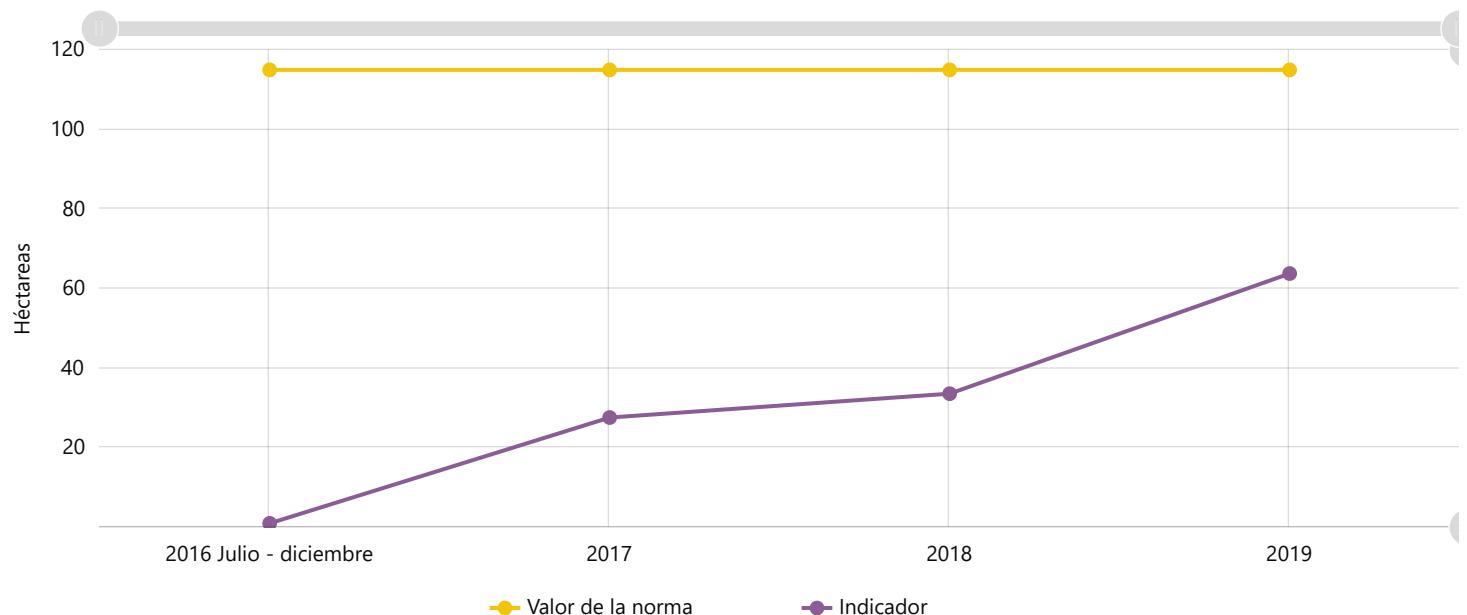
**Comentarios**

Ninguno

**Limitaciones**

Ninguno

---



| Periodo                | Hectáreas viabilizadas como espacio público acumuladas - HVEPA (Héctareas) | Hectáreas viabilizadas como espacio público durante vigencia - HVEPV (Héctareas) | Número de hectáreas en proceso de restauración y/o recuperación en suelos de protección en riesgo no mitigables para habilitar como espacio publico - Finalizado - NHPRRN M (Héctareas) |
|------------------------|--|--|---|
| 2016 Julio - diciembre | 0  | 1  | 1   |
| 2017                   | 1  | 26,60  | 27,60   |
| 2018                   | 27,60  | 6  | 33,60   |
| 2019                   | 33,60  | 30,20  | 63,80   |

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.